



Municipalidad Distrital Caleta de Carquín

Provincia de Huaura - Región Lima Provincias

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) ANUALIZADO 2018



Ing. JANSSEN E. GUERRERO PERALTA
ALCALDE
2015 - 2018



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013- 2018-ALC/MDCC

Caleta de Carquín, 22 de enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN

VISTO:

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado remitido por el Comité designado para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado- PDP – 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 279723 - Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala: "que las municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las personas al servicio del Estado -PDP, los cuales tendrán vigencia de dos (2) años;

Que, adicionalmente, el indicado artículo refiere que cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado- PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad, debiendo el indicado Plan ser remitido en los treinta (30) primeros días calendarios del año;

Que, el numeral I de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado PDP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2011, señala como finalidad de la misma, establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2016-MDCC, se conforma la designación de los Miembros del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP Quinquenal y Anualizado de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin;

Que, conforme al numeral VI Aprobación del PDP de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2011- SERVIR/PE, el PDP Anualizado válido por el Comité son aprobados por el Titular de la Entidad y deberán ser puestos a conocimiento de SERVIR, conforme a lo establecido en la citada Directiva;

En consecuencia, estando a lo expuesto, en aplicación de las normas legales y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013- 2018-ALC/MDCC

Caleta de Carquín, 22 de enero del 2018

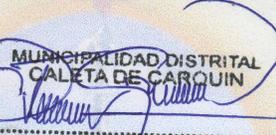
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - POP anualizado, para el año 2018 de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- PUBLICAR en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín (www.municaletacarquin.gob.pe) el Plan de Desarrollo de las Personas PDP anualizado, para el año 2018 y la respectiva Resolución de Aprobación.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, así como a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALETA DE CARQUIN

ING. JANSSEN E. GUERRERO PERALTA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

I. PRESENTACIÓN:



El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP – ANUALIZADO - 2018) de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, ha sido elaborado en atención a los planes de desarrollo de la Entidad vigente y de acuerdo a lo establecido a la Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado Peruano.

Este Plan tiene como finalidad implementar las estrategias de desarrollo de capacidades, habilidades y competencias conductuales, más adecuadas a las necesidades operativas de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín y de los servicios que brinda de acuerdo a su competencia y contribuir a mejorar los servicios en la administración pública, la posibilidad de generar sus propios recursos y, en disponer de los recursos humanos que tiene, uno de los parámetros administrativos más importantes es la Tributación Municipal en ejercicio de la potestad Tributaria y decidir sobre su presupuesto.

La Municipalidad Distrital Caleta de Carquín presenta su Plan de Desarrollo de Persona (PDP) 2018-2022, orientado a determinar lineamientos y actividades a ejecutar por el Gobierno Local, en búsqueda del cumplimiento de sus objetivos centrales de desarrollo, competitividad y desarrollo urbano y rural del Distrito, los criterios de planificación estratégica, contenidos en el presente documento Anualizado, contribuirán al logro de una capacitación y entrenamiento de nuestros recursos humanos a nivel nacional, permitiendo a la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, cumplir en forma efectiva con el rol de planificar en forma íntegra el desarrollo local y del ordenamiento territorial. Se refleja en la posibilidad de emitir reglamentos, actos administrativos; en la organización Interna. En la contratación y Ejecución de las decisiones; estas son varias formas de cómo se manifiesta la autonomía administrativa.

Caleta de Carquín, Enero del 2018

Ing. JANSSEN S. GUERRERO PERALTA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

II. AMBITO DE APLICACIÓN:

El PDP 2018, es de aplicación a todos los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, regulados por los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Legislativo N°1057 “Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios” y el personal obrero regulado por el régimen laboral del Decreto Legislativo N°728 “Ley de Productividad y Competitividad.

III. MARCO LEGAL:

El PDP Anualizado de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, tiene como Marco Legal:

- a) Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- b) El Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- c) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- d) Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Capítulo II, Artículo 15, inciso d).
- e) Ley N° 28175: Ley Marco del Empleo Público.
- f) Ley N° 27658: Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- g) Ley N° 30693: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- h) Decreto Legislativo N° 1057: que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N°29849 Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- i) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- j) Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

- k) Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- l) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR/PE que aprueba la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.
- m) Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Capítulo II, Artículo 15, inciso d).
- n) Otras normas conexas.

IV. VIGENCIA:

El periodo de vigencia del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2018, comprende del mes de Enero a Diciembre 2018.

V. ASPECTOS GENERALES:

La Municipalidad caleta de Carquín, se encuentra obligado a brindar servicios de calidad a sus administrados y está orientado a ofrecer servicios de calidad.

El personal de esta Municipalidad, debe tener como meta brindar la mejor atención a los administrados y tutelar los intereses generales.

Para alcanzar este objetivo, se requiere contar con el personal competente, tener mejor estrategias de capacitación para las diversas Unidades Orgánicas y los instrumentos de gestión aprobados, para lograr con éxito los objetivos establecidos por esta corporación edil.

Nuestro objetivo de capacitación se orienta a un proceso de aprendizaje, considera relevantes para el desarrollo de los servidores de esta Entidad. Cabe destacar que el aprendizaje en temas destinadas a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en el servidor civil.

El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2018, permite establecer las acciones anuales de capacitación el fortalecimiento progresivo de los colaboradores sobre la base de diagnóstico de necesidades de capacitación vinculadas con las funciones de cada unidad orgánica y considerando el desarrollo de las acciones de capacitación temáticas que se han priorizado



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

para el presente ejercicio, en base a los requerimientos de capacitación formulados por las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, lograr habilidades, trabajo en equipo, lograr la comunicación eficaz y calidad en la atención al cliente, tanto interno como externo, actitudes que fomenten un buen desempeño en general a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y promoviendo cultura, valores y propuestas de innovación y la creatividad en el Marco Estratégico de la Municipalidad para el año 2018.

MISIÓN:

Somos una corporación edil que brinda servicios públicos eficientes, promoviendo el cambio de la gestión, dentro del marco legal, que nos permitan alcanzar el desarrollo integral del Distrito, con el fin de mejorar y elevar la calidad de vida de los vecinos, teniendo como pilares la eficiencia y transparencia."

VISION:

La Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, su Visión institucional es modernizar y hacer más eficiente la administración municipal, dando un servicio público con personal capacitados y motivados por el profesionalismo y la honradez, brindando una atención de calidad y de primer nivel en los servicios a la comunidad local y rural.

POLÍTICAS DE CALIDAD Y EFICAZ

La Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, brinda servicios públicos que fomentan el desarrollo local, comprometiéndose a satisfacer de forma oportuna y eficaz las necesidades y expectativas de sus vecinos y administrados, mejorando continuamente la gestión y desempeño de la calidad.

OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN

El Plan de Desarrollo de Personas anualizados, está orientado dentro los lineamientos de políticas de gestión de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, que sirve como instrumento, para orientar y facilitar el proceso de desarrollo de capacidades del personal de la institución, para el buen desempeño y cumplimiento de sus funciones bajo responsabilidad funcional y jurisdiccional.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

- **Objetivos Generales:**

- **OBJETIVO 1:** Ejecutar políticas de transportes dentro de la jurisdicción del Distrito de Caleta de Carquín y desarrollo urbano, así como inversiones en infraestructura vial, reordenamiento de la movilidad urbana y recuperación del patrimonio monumental y cultural.
- **OBJETIVO 2:** Ejecutar planes en seguridad ciudadana y prevenciones de riesgos y desastres naturales.
- **OBJETIVOS 3:** Ejecutar programas sociales, culturales, salud, deportes y recreación en el adulto mayor y la niñez.
- **OBJETIVOS 4:** Ejecutar programas de gestión integral de residuos sólidos, contaminación sonora, control de contaminación ambiental, mejoramiento del ornato de la jurisdicción del Distrito.
- **OBJETIVOS 5:** Ejecutar programas de tributación municipal, incentivos tributarios y no tributarios, programas de limpieza pública, mejorar la recaudación tributaria y no tributaria.
- **OBJETIVOS 6:** Fortalecer la administración municipal y modificación del marco normativo, implementación de un sistema de modernización municipal, simplificación administrativa con resultados.
- **OBJETIVOS 7:** Ejecutar programas de capacitación para mejorar la gestión, promoviendo cultura, valores, investigación y mejorar el clima laboral.

- **Objetivos Específicos:**

- Realizar el desarrollo a nivel del Distrito a través de la ejecución de obras y proyectos respetando la voluntad y necesidades del pueblo.
- Propiciar y promover un desarrollo armónico integral a nivel distrital, con equidad y transparencia.
- Desarrollar una cultura de honestidad y honradez en las relaciones laborales y en el ejercicio de las actividades.
- Desarrollar actividades administrativas orientadas a lograr un adecuado servicio público municipal.
- Mantener equipos de trabajo con capacidad y responsabilidad.
- Fortalecer la organización institucional con tecnologías de la información, que contribuyan al mejor cumplimiento de la función municipal.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

- Actualizar los equipos, aplicativos y sistemas informáticos a nivel institucional, utilizando tecnología de última generación en función al desarrollo del Plan Operativo Informático 2018.
- Dotar a los funcionarios y trabajadores municipales de los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse con eficiencia y eficacia.
- Fortalecer la capacitación en todas las Unidades orgánicas y especialidades, a través de un adecuado programa de capacitación.
- Ejecutar actividades orientadas al Fortalecimiento del Potencial Humano.
- Fortalecer y potencializar la imagen de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, como ente promotor del desarrollo de la vecindad, difundiendo la labor municipal e impulsando mecanismos de comunicación y acercamiento con la sociedad.
- Mejorar la percepción de la ciudadanía, sobre el rol que cumple la Municipalidad al servicio de la población.
- Desarrollar actividades de difusión, acerca de los servicios públicos municipales, que brinda a la ciudadanía en general.
- Fortalecer con recurso humano profesional calificado las Unidades orgánicas, con mayor carga de trabajo, que contribuyan a elevar la productividad de la gestión municipal.
- Fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad, acorde a las necesidades prioritarias de la función municipal.
- Contratación de profesionales y técnicos calificados.

EVALUACIÓN.

La evaluación es un proceso continuo que inicia con el desarrollo de los objetivos de capacitación. Se realizará los programas de capacitación, para ampliar los conocimientos de los Servidores municipales y que permita participar en forma activa con la comunidad, cumplir con los objetivos establecidos en plan de trabajo.

Dentro de los sistemas se evaluará al personal y verificar el aprendizaje obtenido durante el proceso de capacitación, para mejorar los conocimientos, habilidades y destrezas de los trabajadores y ver resultados en las labores asignadas en cada Unidad Orgánica.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

Tiene por finalidad mostrar el seguimiento y obtener los resultados del PDP, considerando los programas de capacitación, con la finalidad de ampliar los conocimientos de los trabajadores municipales y que permita participar en forma activa con la comunidad, propiciar las buenas prácticas a través de cuestionarios aplicativos en sus respectivas Unidades orgánicas y cumplir con los objetivos establecidos en plan de trabajo.

Dentro de los sistemas se evaluará al personal y verificar el aprendizaje obtenido durante el proceso de capacitación, para mejorar los conocimientos, habilidades y destrezas de los trabajadores y ver resultados en las labores asignadas en cada área

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

La implementación del Plan de Desarrollo de las Personas Anual, es un instrumento que tienen como base los conceptos y criterios plasmados en la misión, visión, plan estratégico, plan operativo institucional y a las funciones que vienen cumpliendo los servidores, teniendo en consideración la priorización de aquellos cursos para mejorar la calidad del servicio que se brinda y que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

Para la identificación de las necesidades de capacitación se ha utilizado las encuestas realizados a los Gerentes de los órganos de línea y de apoyo, así como a servidores que declararon tener requerimientos de capacitación para desempeñarse en cada uno de los proyectos o funciones registradas, (Ver Formato N°1), con el objeto de mejorar la productividad, eficiencia y eficacia del personal que labora en la municipalidad.

La necesidad de capacitación se puede definir como la carencia de información, de conocimientos, habilidades y/o actitudes que presenta una persona para desempeñar una función o labor.

Información: Conjunto de datos, hechos, planes, proyectos, programas, objetos, relaciones y situaciones que constituyen el ambiente de trabajo y las operaciones y los procesos propios de la tarea que se presentan al empleado y que éste debe comprender, retener y utilizar en la realización de su trabajo.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

Conocimiento: Conjunto de conceptos que debe poseer el funcionario como resultado de sus estudios, experiencias e interacciones con la realidad y que determinan sus reacciones y actuaciones laborales.

Habilidades: Conjunto de destrezas motoras y procesos racionales requeridos para el desempeño laboral.

Del análisis de las referidas necesidades, se ha podido determinar las necesidades de capacitación de cada Servidor municipal respecto al conocimiento óptimo que se desea obtener, las cuales se muestran en las encuestas.

Que, el PDP Anualizado está orientado a mejorar las capacidades de los trabajadores existentes entre el actual desarrollo de los procesos de su competencia, rendimiento y desempeño óptimo deseado, a efecto de prestar un mejor servicio a nuestros administrados, reforzando las competencias básicas de carácter formativo y genéricas, relacionadas a desempeños comunes en la prestación de los servicios.

Asimismo, se propicia el desarrollo, conocimiento y fortalecimiento de las capacidades de los trabajadores ante los nuevos retos que se vienen proyectando por los nuevos enfoques de la gestión pública; razón por la cual la capacitación permitirá al trabajador, asumir con eficiencia, responsabilidad y cumplimiento de las metas y objetivos dentro de un plan de progresión y su línea de carrera; formando los cuadros que requiere la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín.

Las acciones de capacitación se autorizarán considerando como inicio el mes de enero y como término noviembre; asimismo en el mes de diciembre se efectuará la evaluación correspondiente.

Seguimiento y evaluación de la capacitación

La Unidad Orgánica de Personal, a través de las demás Unidades de Capacitación, efectuará el permanente seguimiento a los cursos impartidos por las instituciones educativas y/o consultores, teniendo en cuenta los siguientes criterios:



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

Actividad donde se evaluará:

El cumplimiento del temario presentado, el desempeño del servidor municipal, con el material entregado a los participantes, la utilización de equipos, el lugar implementado, así como la oportunidad de entrega de la certificación.

De los participantes.

En relación a los participantes se tomará en cuenta la puntualidad, la asistencia al inicio y al final del evento, así como la presentación de los trabajos encomendados.

Resultados y Evaluaciones acerca de los nuevos conocimientos adquiridos.

Para ello se coordinará con el expositor a fin de que realice una evaluación de entrada y otra al concluir el evento.

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo los siguientes criterios:

Evaluación de conocimientos: Permite medir si los participantes aprendieron y/o adaptaron a los contenidos de las actividades de capacitación, mediante prácticas y jornadas en el desarrollo de sus actividades laborales.

Evaluación de desempeño: Permite conocer si los participantes están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo, para cuyo efecto se comunicará al Jefe Inmediato del participante la conclusión del evento, a fin de que comparta sus conocimientos con el resto de los trabajadores de su unidad. Asimismo se deberá llenar el formato 2: Ficha de Evaluación del Desempeño de la Capacitación.

Evaluación de reacción: Al finalizar cada actividad de capacitación, el trabajador evaluará la calidad de la capacitación recibida, empleando el formato Ficha de satisfacción de la evaluación de la capacitación.

Acciones de verificación.

Los participantes inscritos firmarán una carta de compromiso antes de iniciar el curso de acuerdo al Reglamento de Capacitación vigente, asumiendo las responsabilidades correspondientes de ser el caso.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

La Unidad Orgánica de recursos Humanos y/o Personal, evaluará semestralmente la ejecución del PDP 2013, la misma que deberá ser presentada al Comité a fin de que se tomen las acciones correctivas y/o preventivas que se requieran para garantizar el cumplimiento del PDP Anualizado 2018; asimismo el solicitará a la Unidad orgánica competente sobre la posibilidad de incorporar mayores recursos presupuestales de ser necesario.

Al finalizar el ejercicio presupuestal se elaborará un informe final del PDP Anualizado.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES DE CAPACITACION:

Para poder realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de capacitación se aplicarán los siguientes mecanismos:

Reacción.

En este nivel se aplicará las encuestas, que permitirán medir el grado de satisfacción o insatisfacción de los trabajadores en cuanto el contenido de la capacitación, al diseño del proceso de aprendizaje, a la competencia de los facilitadores, ponentes, entre otros. Se rescata la opinión de los trabajadores y se aplica al final del desarrollo de la actividad. Sugerencias de interés general para próximas capacitaciones.

Aprendizaje.

Para el logro de los objetivos establecidos con el proceso de capacitación, en este nivel, se aplicará los instrumentos como: cuestionarios estructurados, listas de cotejo, ejercicios escritos o de simulaciones, presentaciones orales, demostraciones que son observables y comentadas por el facilitador, entre otros. Todo ello dependerá de lo que se quiere evaluar.

Aplicación.

En este nivel, se evalúa la aplicación de lo aprendido y cómo se está aplicando en el desempeño de sus funciones. Implica la observación de los trabajadores participantes en la ejecución de habilidades.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

Es necesario precisar, que se requiere que haya pasado un período de tiempo entre el término de la capacitación y el momento en que se obtiene la información sobre la aplicación, es decir, se observa su desempeño generalmente consideran entre tres meses y un año después de finalizada la actividad como el tiempo aceptable para aplicar este nivel de evaluación.

La información se rescata no sólo de la observación del trabajador en su desempeño cotidiano, sino que implica conocer la opinión de los usuarios de los servicios, quienes son los que reciben la atención por parte del trabajador que fue capacitado.

Cabe señalar que la aplicación de estos mecanismos de evaluación será de responsabilidad de cada una de las Gerencias y Sub Gerencias, involucrados en el proceso de atención y cuidado.

Resultados.

La evaluación está ligada a la unidad de trabajo y a los objetivos organizacionales, por ello es necesaria la revisión de los datos del servicio para determinar los beneficios. Se puede aplicar entrevistas en el lugar del trabajo, análisis de costo beneficio, entre otros y determinar el impacto de la capacitación sobre el servicio.

Las diferentes Unidades Orgánicas deberán establecer las estrategias para definir las mejores formas de medir los resultados en base al cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales.

Eventos de Capacitación.

Las necesidades de capacitación planteadas están orientadas a fortalecer las competencias personales y técnicas, alineadas a los objetivos de la Municipalidad y en cumplimiento al Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Quinquenal de Municipalidad Distrital Caleta de Carquín.

Para el presente año se propone el desarrollo de diversos eventos de capacitación entre cursos, diplomados, seminarios, talleres, conferencias, congresos, en concordancia a los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI).



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

Adicionalmente y por necesidad de la institución y en función a la disponibilidad presupuestal, se podrán incluir algunos otros eventos de capacitación.

Modalidad de la Capacitación.

La modalidad de capacitación podrá ser desarrollada en forma: grupal, individual, presencial, semipresencial, virtual, pasantías y otras que la institución estime conveniente para beneficio del personal a ser capacitado.

Población Beneficiaria de la Capacitación

Los eventos antes mencionados son de alcance a todos los trabajadores comprendidos en la Ley de la carrera administrativa Dec. Leg. 276 y CAS Y D.LEG. 728 en un aproximado de 35 participantes.

VII. Metas de Capacitación y Evaluación:

Metas de Capacitación.

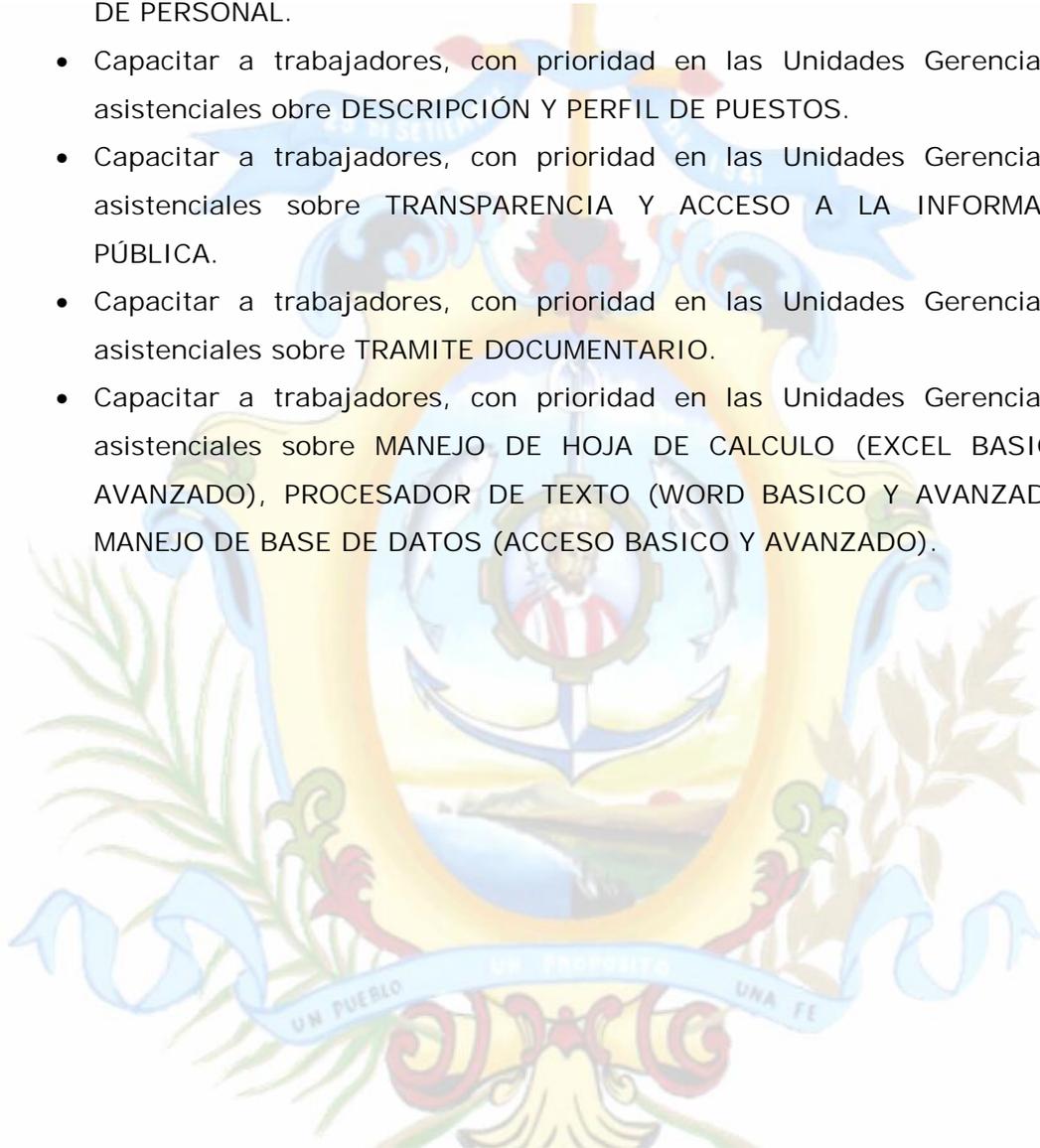
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades las Gerencias y Asistenciales sobre SILPLIFICACION ADMINISTRATIVA.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades las Gerencias y Asistenciales sobre REFORMAS DEL ESTADO.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades las Gerencias y Asistenciales sobre LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, relacionado con las Adquisiciones, Servicios y Obras.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales sobre LIDERAZGO.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales sobre ELABORACION DE COSTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS PUBLICOS.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre TALLER DE ELABORACION DE NORMAS UNICIPALES lograr el desempeño óptimo de las funciones del personal capacitado.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales SOBRE TRABAJO EN EQUIPO.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre ADMINISTRACION DE PROYECTOS.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre ARCHIVOLOGIA.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre TRIBUTOS MUNICIPALES.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre ADMINISTRACIÓN DE MODALIDAD PARA SELECCIÓN DE PERSONAL.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre TRAMITE DOCUMENTARIO.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre MANEJO DE HOJA DE CALCULO (EXCEL BASICO Y AVANZADO), PROCESADOR DE TEXTO (WORD BASICO Y AVANZADO) y MANEJO DE BASE DE DATOS (ACCESO BASICO Y AVANZADO).





Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

INDICADORES DE DESEMPEÑO

META	INDICADORES
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades las Gerencias y Asistenciales sobre SILPLIFICACION ADMINISTRATIVA.	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva.
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades las Gerencias y Asistenciales sobre REFORMAS DEL ESTADO.	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva.
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas las Gerencias y Asistenciales sobre LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, relacionado con las Adquisiciones, Servicios y Obras	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva.
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales sobre LIDERAZGO	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva.
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales sobre sobre ELABORACION DE COSTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS PUBLICOS	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

META	INDICADORES
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre TALLER DE ELABORACION DE NORMAS MUNICIPALES	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva.
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre TRABAJO EN EQUIPO.	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva.
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre ADMINISTRACION DE PROYECTOS	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre ARCHIVOLOGIA	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre TRIBUTOS MUNICIPALES	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

META	INDICADRES
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre ADMINISTRACIÓN DE MODALIDAD PARA SELECCIÓN DE PERSONAL	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre Trámite Documentario.	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre MANEJO DE HOJA DE CALCULO (EXCEL BASICO Y AVANZADO), PROCESADOR DE TEXTO (WORD BASICO Y AVANZADO) y MANEJO DE BASE DE DATOS (ACCESO BASICO Y AVANZADO)	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

Para la selección de los proveedores se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Experiencia en el Sector de Gobiernos Locales
- b) Prestigio.
- c) Profesional y/o Técnico altamente especializados.
- d) Contenido de los programas de capacitación.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.

Mecanismos de seguimiento y evaluación.

- Nivel de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas.
- Resultados comparativos del número de participantes al ingreso y culminación del evento de capacitación.
- Encuestas de satisfacción aplicadas a los participantes: desarrollo del curso, expositor, material e infraestructura.
- Requerimiento de informes de los trabajadores que han participado en forma individual en eventos de capacitación.
- Informe de difusión de conocimientos adquiridos en eventos realizados en el exterior o en el país en forma individual (becados) con licencia por capacitación.

Indicadores.

- Horas de capacitación por mes
- Número de horas de capacitación al año.
- Horas de capacitación acumulada por trabajador.
- Número de servidores que han sido capacitados por año.
- Número de eventos ejecutados.
- Nivel de satisfacción de los cursos de capacitación.
- Porcentaje de trabajadores aprobados en los cursos de capacitación.
- Porcentaje de capacitaciones por áreas.
- Porcentaje de servidores capacitador por grupos laborales.
- Porcentaje de servidores capacitados en relación al total de trabajadores.
- Total de eventos desarrollados



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

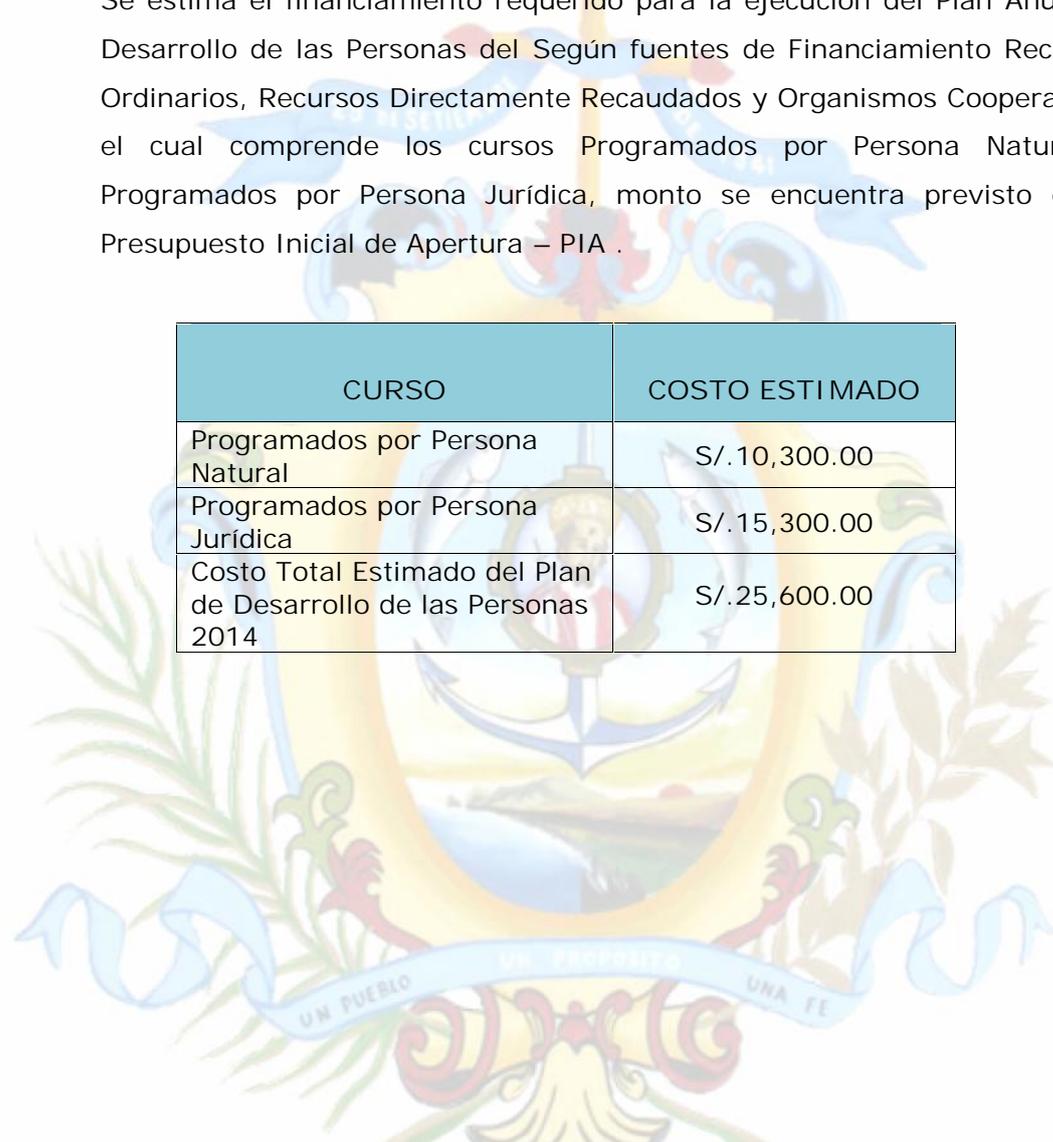
- Total monto asignado.
- Total monto ejecutado.
- Mejora en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.

VIII. ACTIVIDADES DE CAPACITACION:

Financiamiento

Se estima el financiamiento requerido para la ejecución del Plan Anual de Desarrollo de las Personas del Según fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Organismos Cooperantes, el cual comprende los cursos Programados por Persona Natural y Programados por Persona Jurídica, monto se encuentra previsto en el Presupuesto Inicial de Apertura – PIA .

CURSO	COSTO ESTIMADO
Programados por Persona Natural	S/.10,300.00
Programados por Persona Jurídica	S/.15,300.00
Costo Total Estimado del Plan de Desarrollo de las Personas 2014	S/ .25,600.00





Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

PROGRAMACION DE CAPACITACION MENSUAL 2018

META	MESES 2018												TOTAL PARCIAL	TOTAL		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades las Gerencias y Asistenciales sobre SILPLIFICACION ADMINISTRATIVA.																1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades las Gerencias y Asistenciales sobre REFORMAS DEL ESTADO.																1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas las Gerencias y Asistenciales sobre LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, relacionado con las Adquisiciones, Servicios y Obras																1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales sobre LIDERAZGO																1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales sobre sobre ELABORACION DE COSTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS PUBLICOS																1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre TALLER DE ELABORACION DE NORMAS MUNICIPALES																1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre TRABAJO EN EQUIPO.																1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre ADMINISTRACION DE PROYECTOS																1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre ARCHIVOLOGIA																1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre TRIBUTOS MUNICIPALES																1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre ADMINISTRACIÓN DE MODALIDAD PARA SELECCIÓN DE PERSONAL																1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS																1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS																1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.																1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre Trámite Documentario.																1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre MANEJO DE HOJA DE CALCULO (EXCEL BASICO Y AVANZADO), PROCESADOR DE TEXTO (WORD BASICO Y AVANZADO) y MANEJO DE BASE DE DATOS (ACCESO BASICO Y AVANZADO)																1,600.00
												TOTAL S/.	25,600.00			



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

